



**INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL APLICADA
MAESTRÍA EN ASESORÍA FISCAL**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**Qué tan informados se encuentran en Costa Rica, los profesionales independientes,
sobre sus obligaciones tributarias.**

Estudiante:

Johnny Landergren O.

Profesora: Vanessa Zamora G.

San José, Costa Rica

Setiembre, 2016

TABLA DE CONTENIDO

Índice de Tablas.....	3
Índice de gráficos	4
RESUMEN.....	5
Palabras claves:	5
ABSTRACT	6
Key Words	6
INTRODUCCIÓN	7
JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO.....	8
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	9
OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN Y FORMA DE ALCANZARLOS.....	9
OBJETIVO GENERAL	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
FORMA DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	10
REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	11
ENFOQUE	17
TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	18
POBLACIÓN.....	18
MUESTRA.....	19
TIPO DE MUESTREO	20
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	20
ANÁLISIS DE RESULTADOS	23
CONCLUSIONES	24
RECOMENDACIONES	25
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	26
ANEXOS	28
ENCUESTA PARA PROFESIONALES LIBERALES.....	28
Carta filóloga	31

Índice de Tablas

Tabla #1.	Evasión fiscal (Costa Rica) 2010-2012	Pág. #14
Tabla #2.	América Central estructura tributaria 2011	Pág. #15
Tabla #3.	Encuesta resultados términos absolutos	Pág. #21
Tabla #4.	Encuesta resultados términos relativos	Pág. #21
Tabla #5.	Encuesta resultados términos absolutos (2)	Pág. #22

Índice de gráficos

Gráfico #1.	Gobierno central principales ingresos tributarios 2006-2014	Pág. #14
Gráfico #2.	Gobierno central crecimiento ingresos tributarios 2006-2014	Pág. #15
Gráfico #3.	Incumplimiento ISR personas físicas 2010-2012	Pág. #15
Gráfico #4.	América Central carga tributaria (2005-2010)	Pág. #16
Gráfico #5.	Ingresos y gastos del gobierno central (% del PIB)	Pág. #16
Gráfico #6.	Resultado de encuesta (profesionales liberales) términos absolutos	Pág. #.22
Gráfico #7.	Resultado de encuesta (profesionales liberales) términos relativos	Pág. #22
Gráfico #8.	Resultado de encuesta (profesionales liberales) términos absolutos (2)	Pág. #23

RESUMEN

El presente proyecto ejecuta una investigación sobre el conocimiento de información que manejan los profesionales liberales (se excluyen de este grupo todos aquellos profesionales, cuya formación haya sido en el área económica, contable, fiscal) después de inscribirse en el registro único tributario (RUT). De igual forma, se pretende estimar cuál es su conocimiento sobre la legislación tributaria del país que involucra la actividad profesional liberal. Para ello, se realizó una investigación en Internet; se solicitó información a la Dirección General de Tributación Directa; y se requirió colaboración a despachos contables.

La investigación desarrollada fue exploratoria, pues hay insuficiencia de información sobre el tema. Se aplicaron encuestas, a través del método no probabilístico, debido a limitaciones de tiempo, logística y capacidad instalada, ya que se trata de un volumen muy importante de obligados tributarios que desarrollan en el país una actividad económica profesional lucrativa.

Palabras claves: Profesionales liberales. DGTD. Manual descriptivo tributario. Impuestos. Asesoría tributaria

ABSTRACT

The following project execute an investigation about the knowledge and information that is used by leberals profesionales (it is exploded from this group all those profecionals,whose information comes from the economic area,accountability,taxes) after suscribed in the unique tax registry (R U T). The same way,is pretended to stimate what is of your knowledge about tax legislation of the country that involves the liberal profession activity. About that matter they have researched an investigation in internet,they required information from agents of General Directory of Direct Taxes. It has been required collaboration from accounting office. The developed investigation has been exploratory, there for is not enough information about this matter. Surveys were applicable through a none probabilistic method, due to limitacions of time, logistic and installed capacity, since it is conformed of a very important volumed of taxes obligations, to whom developed in the country a profesional economic lucrative activity.

Key Words

Leberals profesionales, DGTD, Describitive manual of taxes, Taxes, Asesory of taxes.

INTRODUCCIÓN

Un trabajo de investigación surge de una idea que debe ser analizada. En este proceso, la idea, pasará por filtros que la transformen y pulan para convertirse en un tema de investigación que cumpla con un objetivo relevante y aporte un nuevo conocimiento en un campo específico. De igual manera, las actividades económicas, llámense empresas, se originan en una idea que nació por el interés una persona, quien la desarrolló o generó las condiciones para que, individualmente o en forma conjunta, la desarrollaran.

En el caso de los profesionales independientes que realizan una actividad económica lucrativa, existe gran coincidencia. Estos trabajadores, en algún momento de sus vidas, planearon estudiar una carrera profesional, con el fin de poder desarrollarse en una actividad de esta índole, y con ello, ofrecer sus servicios a todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que los requieran.

No obstante, ¿qué sucede con todos estos profesionales liberales, llegado el momento en que inician el ejercicio de su profesión? ¿se encuentran debidamente informados, sobre todas los compromisos que contempla tanto la legislación, como la Constitución Política? Dichas obligaciones que giran en torno a cada persona física o jurídica que ejerza una actividad lucrativa para poder cubrir los gastos del Estado.

Además de colaborar con el sostén de los gastos del Estado, es pertinente plantearse las siguientes preguntas. Primero, ¿los profesionales liberales están informados, como responsables finales ante el fisco, sobre las repercusiones por infracciones y/o delitos cometidos?; segundo, o ¿se encuentran a manos de un profesional, quien es el que decide sobre los destinos tributarios de sus clientes?

Por tanto, estos temas tributarios son relevantes. Con certeza, nadie está interesado en obtener una infracción tributaria o ser adjudicatario de un delito tributario. La forma pertinente para evitar un problema fiscal, se basa en conocer la legislación; mínimo la que atañe directamente sobre la actividad específica que lleva acabo cada quien. No obstante, para esto se requiere educación tributaria, el ente responsable para dicha acción es la Administración Tributaria

JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

A pesar de que a primera mano -página WEB / o estudio publicado- es inexistente información, por parte de la Administración Tributaria, relacionada a las infracciones cometidas por los profesionales liberales, en la atención de sus obligaciones, tanto económicas, como de presentación de información útil para la DGTD. Es importante poder determinar cuántas infracciones y/o delitos tributarios son cometidos por falta de conocimiento del obligado tributario final o inclusive por desconocimiento o negligencia de su contador y/o asesor.

Aunque las infracciones, por parte de los contribuyentes, en algunos casos llegaran a significar un ingreso mayor para el fisco, producto de multas e intereses, el objetivo fundamental de toda Administración Tributaria es recaudar los impuestos de la manera más adecuada y en el tiempo preciso. Asimismo, el contar con información sobre la actividad económica de los contribuyentes con el fin de poder diseñar sus políticas de fiscalización, sus estudios impositivos, entre otros.

En conclusión, cuanto más educados se encuentren los contribuyentes, desde el punto de vista tributario, mayor aversión tendrán en el incumplimiento en presentar información tributaria a la Administración y eventualmente en mejores pagadores podrían convertirse. Sin embargo, lo primordial sería que la Administración tributaria contara con mayor información para el diseño de sus estrategias y políticas de trabajo.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Qué tan informados se encuentran en Costa Rica, los profesionales independientes (liberales), sobre sus obligaciones tributarias?

OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN Y FORMA DE ALCANZARLOS

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el grado de información que posee el grupo de obligados tributarios (profesionales liberales) referente a la legislación fiscal costarricense, relativa a su actividad económica lucrativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar si la Administración Tributaria costarricense cuenta con algún manual descriptivo para el cumplimiento de obligaciones tributarias, relativo a los profesionales independientes
2. Estimar el porcentaje de obligados tributarios (profesionales liberales) que se encuentran informados sobre sus obligaciones con el fisco
3. Identificar las obligaciones directas y/o indirectas que están relacionadas con el desarrollo de las actividades lucrativas de los profesionales independientes entrevistados
4. Calcular los profesionales independientes que son conocedores de la ley que fundamenta sus obligaciones directas y/o indirectas
5. Analizar las sanciones administrativas por parte de la DGTD que podrían afectar a profesionales independientes, que no atiendan sus obligaciones
6. Identificar las obligaciones de presentación de información al fisco por parte de este segmento de contribuyentes

FORMA DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. La investigación documental se basará en dos fuentes: virtual y presencial. La primera, se hará por medio de la página web de la Administración Tributaria, en este caso es: <http://www.hacienda.go.cr/>; de igual forma, se realizará la investigación pertinente, vía internet sobre la existencia de algún manual que informe sobre obligaciones tributarias a los profesionales liberales. La segunda, será visitar las oficinas de la DGTD (Dirección General de Tributación Directa) con el fin de verificar si esta institución pública ha desarrollado una investigación igual o similar a un manual de obligaciones tributarias para profesionales liberales. Esta solicitud se realizará de forma verbal o escrita; a la DGTD.

2. Se diseñará y aplicará una encuesta a un segmento dirigido, esto debido al tipo de investigación y al muestreo no probabilístico. El diseño y ejecución de esta encuesta se hará durante el presente trimestre; esta técnica se hará con base en los conocimientos obtenidos en el curso de investigación. Se escogió la encuesta porque es una forma de evaluar que tan informados se encuentran los profesionales liberales, con respecto a sus obligaciones tributarias, tanto desde el punto de vista económico como de presentación de información.

#3. Dentro de la encuesta a aplicar, se diseñarán preguntas para medir qué tan conocedores son los profesionales independientes de sus obligaciones tributarias. Esto en cuanto el origen o naturaleza de las mismas, se desea poder determinar si estas personas saben qué es un impuesto directo o uno indirecto, además, si pueden ubicar su actividad económica en lo referente a los impuestos que la afectan.

#4. Existe, por parte de los obligados tributarios, conocimiento sobre la legislación que los regula; llámese Ley General Sobre el Impuesto Sobre la Renta; Ley General Sobre el Impuesto de Ventas; Código Tributario. Son conocedores sobre los bienes y servicios gravados y los exentos en la legislación tributaria o como mínimo son conocedores de si su actividad profesional es exenta del impuesto de ventas o son temas que los dejan en un 100% en manos de su contador o saben si su contador es conocedor de la legislación tributaria.

#5 y #6. Cuentan estos contribuyentes con información sobre las posibles sanciones por infracciones administrativas, tales como registro tardío en el RUT (registro único tributario); presentación tardía u omisión de la declaración D-104 (impuesto sobre ventas); presentación tardía u omisión de la declaración D-101 (impuesto sobre la renta); omisión en la presentación de la declaración D-151 (informativa); o infracciones por pagos tardíos; o pagos menores, entre otros. Asimismo, de las anteriores están enterados de las infracciones por ejecutar una actividad lucrativa sin encontrarse escritos como contribuyentes. Por último, son conocedores de los plazos de prescripción tributarios y de la extensión de los mismos hasta a diez años si el obligado tributario no cuenta con una contabilidad o registros formales.

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

La evolución tributaria, así como los ajustes en estructura y capacidad instalada de las Administraciones Tributarias, es un tema de relevancia en el siglo XXI; sobre todo, si se consideran todos los cambios acelerados que en el comercio mundial y en modelos de tratamientos fiscales que de una u otra forma afectan la recaudación fiscal de los países. Entre estos países se pueden nombrar los que constituyen TLC (Tratados de Libre Comercio) y las Zonas Francas. En conclusión, estos modelos que, aunque representen corrientes mundiales, no dejan de afectar los ingresos para el fisco.

De acuerdo con la revisión bibliográfica en Internet, se concluye preliminarmente, que no hay evidencia de que exista un manual que informe y resuma a los contribuyentes; específicamente a los profesionales liberales, de sus obligaciones tributarias así como del procedimiento adecuado para su cumplimiento. El sitio de la DGTD (Dirección General de Tributación Directa) contiene toda la información requerida para poder cumplir con las obligaciones, por parte de los contribuyentes; no obstante, esta información se encuentra dispersa entre leyes, reglamentos, criterios, normas, sentencias, entre otros. Por consiguiente, se imposibilita que un obligado tributario sepa dónde extraer la información específica que requiere para cumplir con sus obligaciones.

Aunado a lo anterior, existen publicaciones principalmente de diarios o noticieros, donde se tocan algunos temas relativos a obligaciones con el Fisco, mas no en forma integral.

Según Carazo (2014, p 1):

Por diferentes causas, válidas o no, el incumplimiento de los deberes fiscales se da con bastante frecuencia. Ante ello, los incumplimientos se describen en normas legales que establecen multas y que conforman el elenco de infracciones administrativas del Título III del Código Tributario.

Los gobiernos costarricenses anteriores, y el gobierno liderado por Luis Guillermo Solís Rivera, han señalado constantemente que existen problemas de recaudación fiscal. Estos problemas, si no son atendidos en forma oportuna, podrían generar distorsiones importantes en la economía del país. Por consiguiente, se afectan tasas de interés, tanto pasivas como activas; el tipo de cambio de la divisa de referencia (US dólar); la clasificación de riesgo país; entre otros.

Diversas investigaciones de la CEPAL, han reflejado la magnitud del problema de evasión fiscal en Latinoamérica, donde se ha llegado a índices de un aproximado de un 50% de evasión en impuestos indirectos y de aproximadamente un 60% de impuestos directos. Estas cifras no han sido tan desastrosas para Costa Rica en los últimos años, ya que la evasión en el impuesto de ventas, aproximadamente, se ha venido fijando en un 30% y el impuesto de renta a un nivel muy semejante del resultante en toda América Latina. Por ende, en Costa Rica, los problemas más importantes de evasión de impuestos se encuentran focalizados entre la economía informal, las empresas pequeñas y los profesionales liberales.

Con respecto a la información, El Financiero (2014, p 1) manifiesta:

El sistema tributario costarricense es complejo, tiene muchos impuestos, con tasas variadas, con múltiples excepciones y exoneraciones. Esto dificulta la recaudación a las autoridades y el pago a los ciudadanos. La mejora recaudatoria pasa, sin duda alguna, por lograr un sistema tributario más simple; es decir, menos cantidad de impuestos, tasas más uniformes y menos exoneraciones.

En ocasiones, los profesionales liberales no cumplen con sus obligaciones, tanto económicas como informativas, por diversas razones: inadecuada asesoría fiscal; escasa claridad en el sistema tributario, que configura un enmarañamiento de leyes, formularios, exoneraciones; y algunos criterios actuales, otros desactualizados que no reflejan claridad.

Es necesario reflexionar en lo pertinente que es, para cualquier administración tributaria, el contar con información relativa a las operaciones de sus contribuyentes. Por consiguiente, esta información se convierte en insumo para ejecutar todos los ejercicios necesarios de comparabilidad, cruces de información, entre otros, que determinarían a la DGTD el camino a seguir en cuanto a sus planes de revisión anual; sus criterios de fiscalización; los segmentos de población; donde se vislumbra mayores inconsistencias tributarias.

Posiblemente, incida al obtener información oportuna para la Administración y en el posible mejoramiento de la recaudación tomar algunas medidas. Entre estas medidas se halla: el simplificar la información, así como confeccionar manuales dirigidos a los distintos contribuyentes sobre el proceso adecuado de cómo tributar y sus posibles sanciones, si no procede de forma adecuada con sus obligaciones.

Tabla #1.

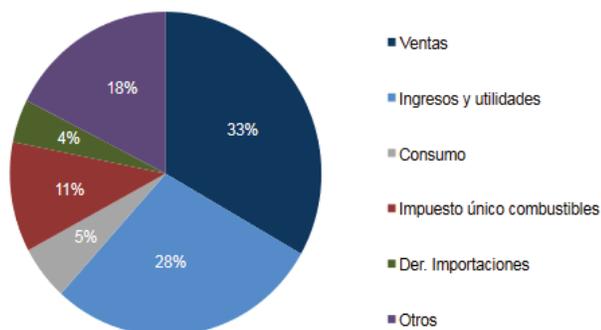
Evasión fiscal (Costa Rica)
 Cifras como porcentaje del Producto Interno
 Bruto (PIB).

Rubro	2010	2011	2012
Incumplimiento total	8.13	7.81	7.75
Impuesto general de ventas	2.09	2.07	2.18
Impuesto sobre la renta	6.04	5.74	5.57
ISR asalariados y pensionados	0.18	0.24	0.15
ISR personas físicas con act. Lucrativa	1.34	1.22	1.25
ISR personas jurídicas	4.53	4.28	4.17

FUENTE: El Financiero, 2016

Grafico #1.

Gobierno Central: Principales ingresos corrientes 2014



FUENTE: Ministerio de Hacienda, 2014

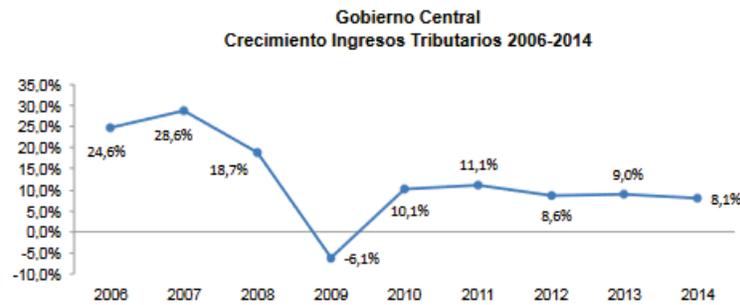
Tabla #2.

América Central: estructura tributaria 2011

	GT	ES	HN	NI	CR	PA
a. Sobre los ingresos	29.7	34.2	30.6	32.6	30.3	45.8
b. IVA	48.8	51.0	37.2	40.4	37.1	24.4
c. Aranceles	6.8	4.9	5.7	4.7	5.1	12.4
d. Esp. y selec.	8.9	3.9	16.7	10.5	5.9	10.8
e. Otros	5.8	6.0	9.8	11.8	21.5	6.6
Total	100	100	100	100	100	100

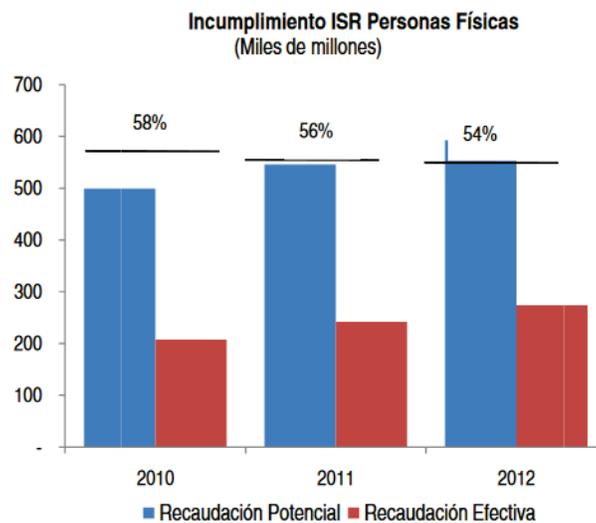
FUENTE: ICEFI, con base en información del Ministerios de Hacienda y las administraciones tributarias y aduaneras de la región, 2011

Grafico #2.



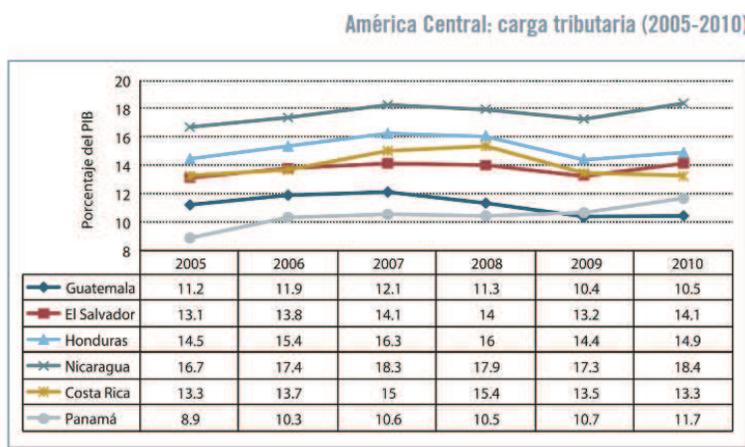
FUENTE: Ministerio de Hacienda, 2014

Grafico #3.



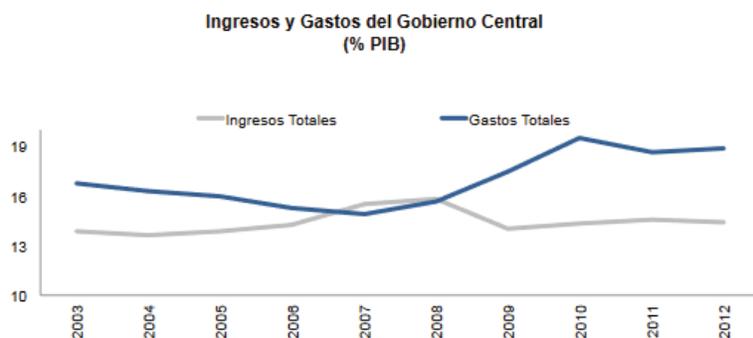
FUENTE: Ministerio de Hacienda 2014

Grafico #4.



FUENTE: ICEFI, con base en información del Ministerios de Hacienda y las administraciones tributarias y aduaneras de la región, 2011

Grafico #5.



FUENTE: Ministerio de Hacienda 2014

Al observar los gráficos anteriores, se concluye que existe un problema en cuanto a la recaudación de tributos. Esto no solo se presenta en Costa Rica, sino que es un problema a nivel latinoamericano, donde sumado al nivel de evasión hay problemas de elusión; un ejemplo reciente los Panamá papers.

En Costa Rica, como en el resto de Latinoamérica, históricamente el mayor peso tributario ha sido trasladado y sigue siendo trasladado a la clase media y los impuestos más representativos son los relacionados al consumo (ISV); con ello, se provoca regresividad en este impuesto. Esto a diferencia de los países desarrollados en los que la base sólida de recaudación, la forma el (ISR); por consiguiente, proporciona progresividad al impuesto y mayor solidaridad e igualdad en el pago de los tributos.

Con condiciones recaudatorias inadecuadas, sumadas al enmarañamiento excesivo en la leyes tributarias y el contar con un déficit fiscal agresivo y progresivo, el cual según Morales (2016) *“cerro en un 5.9% del PIB, y se espera un cierre de entre 5.9 y 6.2 (% del PIB) para el cierre del año 2016”*. (según; entonces se concluye que las políticas emanadas del Gobierno, así como del ministerio rector hacia la DGTD, han provocado que este último tome partida activa; se visualice como de ofendido; y con ello, en algunos casos, decida no tan imparcial como se espera de un ente llamado a aplicar la ley en forma objetiva e imparcial.

ENFOQUE

Con respecto a la información, Monje-Álvarez (2011) manifiesta:

La investigación cuantitativa se inspira en el positivismo. Este enfoque investigativo plantea la unidad de la ciencia, es decir, la utilización de una metodología única que es la misma de las ciencias exactas y naturales (Bonilla y Rodríguez, 1997: 83). Ha llevado a algunos investigadores de las ciencias sociales a tomar como punto de referencia los métodos de investigación de las ciencias naturales y a trasladarlos mecánicamente al estudio de lo social. Su propósito es buscar explicación a los fenómenos estableciendo regularidades en los mismos, esto es, hallar leyes generales que explican el comportamiento social. Con esta finalidad la ciencia debe valerse exclusivamente de la observación directa, de la comprobación y la experiencia. El conocimiento debe fundarse en el análisis de los hechos reales, de los cuales debe realizar una descripción lo más neutra, lo más objetiva y lo más completa posible.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Con respecto a la información, Hernández-Sampieri (2010, p. 79) escribe:

Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan solo hay guías no investigadas e ideas vagantes relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas...

Con base en el proceso de revisión bibliográfica, se concluye que la documentación bibliográfica relativa al problema de estudio es escasa.

POBLACIÓN

La población total la componen los profesionales liberales (excluyendo profesionales en área económicas, contables, fiscales) inscritos como contribuyentes ante la DGTD.

En Estadística, cuando se habla de población es necesario la visualización de un grupo de objetos, seres vivientes, entre otros, que cuentan con características homogéneas.

De acuerdo con García Cué (1999), como parte del Programa de Estadística del ISEI, se citan los siguientes términos relacionados con el concepto “población”.

Población finita: es el conjunto compuesto por una cantidad limitada de elementos; como el número de especies, el número de estudiantes, el número de obreros.

Población infinita: es la que tiene un número extremadamente grande de componentes; por ejemplo, el conjunto de especies que tiene el reino animal.

Población real: es todo el grupo de elementos concretos: las personas que en Europa se dedican a actividades artísticas.

Población hipotética: es el conjunto de situaciones posibles imaginables en que puede presentarse un suceso, como por ejemplo las formas de reaccionar de una persona ante una catástrofe.

Población estable: es aquella en que sus calores o cualidades no presentan variaciones, o estas, por pequeñas que sean, son despreciables, como la rotación de la tierra o la velocidad de la luz.

Población inestable: es la que contienen los valores en constante cambio. Prácticamente la totalidad de las poblaciones corresponden a este tipo. El cambio de los valores se presenta en el tiempo o en el espacio.

Población aleatoria: es la que presenta cambios en sus calores debidos al azar, sin que exista una causa aparente, como las variaciones en el contenido del producto.

Población dependiente: es la que cambia sus valores debido a una causa determinada y medida. La dependencia puede ser **total**, como las variaciones obtenidas en una función matemática, la regresión lineal, por ejemplo. La dependencia es **parcial** cuando la causa influye en la variable dependiente en una proporción menor a la total, por ejemplo, el incremento en las ventas proveniente de un mayor gasto publicitario. Esta última influencia no es proporcional.

Población binomial: es aquella en la que se busca la presencia o ausencia de una característica, por ejemplo, la presencia de ozono en el aire.

Población polinomial: es la que tiene varias características que deben ser definidas, medidas o estimadas, como la obediencia, la inteligencia y la edad de los alumnos de postgrado.

MUESTRA

Unidad de análisis: individuos

Características de la población:

- ✓ Profesionales liberales;
- ✓ Sin formación en ciencias contables-económicas y/o tributarias;
- ✓ Que tengan acceso a Internet / e-mail;
- ✓ Inscritos como contribuyentes ante la DGTD.

Así lo define, Hernández-Sampieri (2010, p. 175) “La muestra, es en esencia un subgrupo de población. Digamos que es un subgrupo de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población.”

TIPO DE MUESTREO

El tipo de muestreo, con el que se trabajará, es no probabilístico. Se escoge este tipo en virtud de lo indicado sobre el volumen de contribuyentes que cumplen con las características del presente estudio; sumado a la dificultad en la recolección de dicha información; y el tiempo presupuestado para el desarrollo de la investigación.

De acuerdo con el Programa Integración de Tecnologías a la Docencia (2016) el muestreo probabilístico no permite generalizar sus resultados a toda la población. Sin embargo; es muy útil para estudios exploratorios

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Encuestas dirigidas a 40 profesionales liberales (se excluyen áreas afines a la Economía, Contaduría, y fiscal), cuyo objetivo será recopilar información sobre su conocimiento en la legislación tributaria. Esto a través de despachos contables.

Se formula la encuesta dirigida –ver anexo- a profesionales liberales de cualquier rama profesional (con la excepción indicada anteriormente); ambos sexos; habitantes de cualquier zona geográfica, donde se desarrolle su actividad económica. Dicha encuesta se envía a dos despachos contables; con el fin de que sea aplicada a sus clientes que cumplen con las características de la investigación. Cada despacho contable enviará a 20 profesionales liberales de su cartera de clientes.

Estos son los resultados que proporcionó la encuesta:

Tabla #3

PREGUNTA Número	RESPUESTA	
	SI	NO
1	40	0
2	36	4
3	0	40
4	2	38
6	3	37
7	0	40
9	12	28
10	0	40
11	36	4

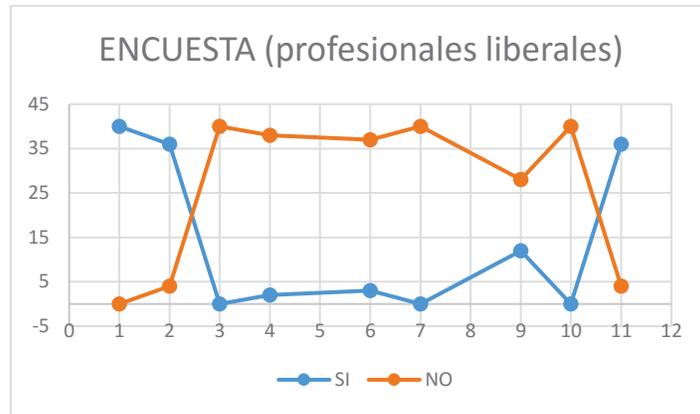
FUENTE: propia

Tabla #4

PREGUNTA Número	RESPUESTA	
	SI	NO
1	100%	0%
2	90%	10%
3	0%	100%
4	5%	95%
6	8%	93%
7	0%	100%
9	30%	70%
10	0%	100%
11	90%	10%

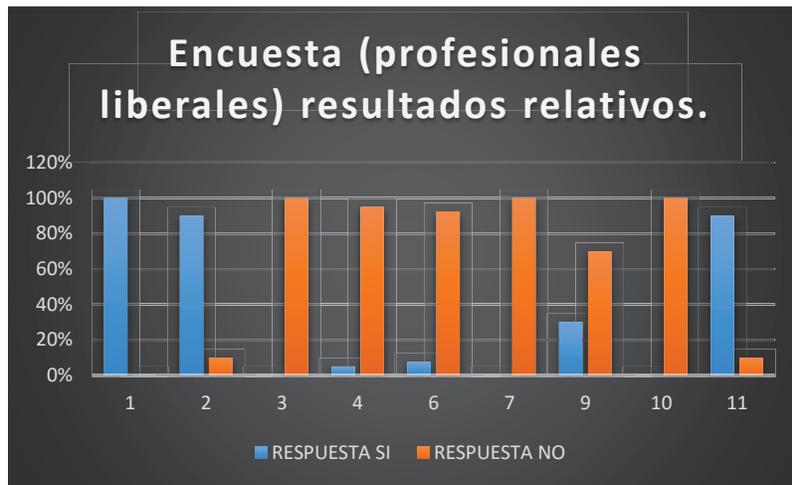
FUENTE: propia

Grafico #6.



FUENTE: propia

Grafico #7

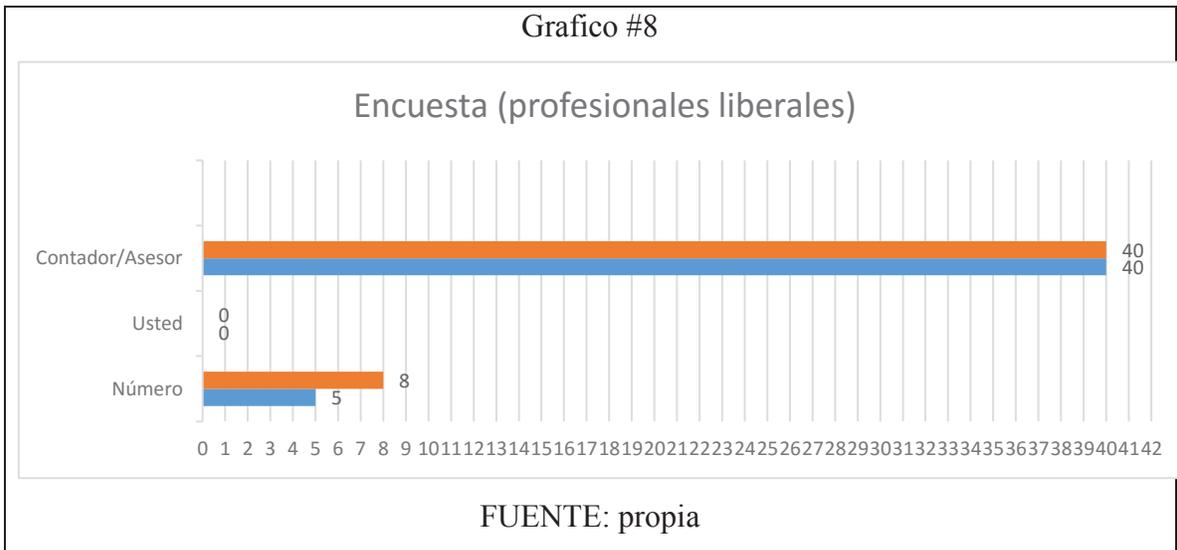


FUENTE: propia

Tabla #5

PREGUNTA Número	RESPUESTA	
	Usted	Contador/Asesor
5	0	40
8	0	40

FUENTE: propia



ANÁLISIS DE RESULTADOS

Con base en las tablas anteriores y los gráficos que las acompañan, se observa lo siguiente:

1. Los profesionales liberales inscritos en el RUT, indican desconocer la existencia de un manual descriptivo que regule su relación con la DGTD.
2. En su mayoría, le interesaría contar con un manual descriptivo de sus obligaciones tributarias.
3. Se observa desconocimiento de la materia tributaria, por parte de los entrevistados
4. Existe una dependencia total de estos profesionales liberales en su contador/asesor, en cuanto a sus relaciones con la DGTD.
5. Por último, un 90% de los entrevistados dice conocer las capacidades en materia tributaria por parte de sus asesores.

CONCLUSIONES

1. Se consultó al Sr. Jorge Muñoz, MAF. funcionario de la DGTD, sobre la existencia de un manual descriptivo que regule las relaciones tributarias de los profesionales liberales. Su respuesta fue la siguiente: “En realidad, al parecer no existe tal manual que usted necesita. Más bien me parece que la investigación podría ser hacer un manual en virtud que no existe uno para el caso de los profesionales liberales.”

De igual forma, se consultó a colegas contador/asesores sobre la existencia de tal documento; no obstante, la respuesta siempre fue negativa.

2. Se refleja, casi en la totalidad de este tipo de obligados tributarios, desconocimiento total de la legislación tributaria.
3. Desde hace bastantes años, donde se agrava en las últimas tres administraciones, el país, y la región sufre de problemas relativos a la evasión y elusión fiscal.
4. Para este año 2016, existe una presión en la recaudación por parte de la DGTD, efecto déficit fiscal, a lo cual si se añade lo enmarañada que es la legislación tributaria del país, se puede tener interpretaciones y criterios por parte de la administración parcializados.
5. Se refleja la necesidad de que la DGTD, ya sea a través de ella misma o de convenios, se preocupe por educar a la población sobre sus obligaciones tributarias.
6. ¿Qué tan conveniente es una dependencia casi total (a ojos cerrados) del profesional liberal con su contador/asesor, en materia tributaria? Este tipo de dependencias en un 100% no es sano; aunque el profesional en la materia es el contador/asesor, la obligación y responsabilidad final con la administración es del contribuyente.

Finalmente, con las encuestas aplicadas, aunque la muestra haya sido no probabilística, se puede contestar la pregunta de investigación, de la siguiente forma:

El grupo de contribuyentes (profesionales liberales), casi en su totalidad, desconoce sobre sus obligaciones tributarias, posterior a su registro en el RUT. Por consiguiente, se deduce

que previo a su inscripción, el desconocimiento que tenían de la legislación tributaria posiblemente era mayor.

RECOMENDACIONES

- a. La administración tributaria debe trabajar en la educación y formación de sus contribuyentes. La formación adecuada es la que se inicia cuando los ciudadanos dan sus primeros pasos; por tal razón es necesario hacer todo lo posible de erradicar, a través de una formación adecuada, los vicios de los contribuyentes en esta materia; sin dejar de lado las continuas reformas tributarias que son pertinentes, así como la mejora y aplicación de medidas correctivas para aquellos obligados tributarios que lo requieran.
- b. El sistema tributario costarricense, y su legislación, se ha convertido en un proceso muy complejo, donde muchas veces la DGTD, a conveniencia de recaudar, interpreta transacciones de renta mundial como si fueran territorial, con apego a una frase que le es muy conveniente “vinculación a la estructura económica del país”, como modo de ejemplo. Por tanto, es necesario ordenar la legislación, ya que existen cantidades exageradas de leyes específicas.
- c. Toda persona como contribuyente solidario de un sistema tributario de un país, debe apoyarse en un profesional capacitado. No obstante, debe por lo menos, en forma general, instruirse en las obligaciones tributarias (legislación) que le concierne como obligado tributario. Esto en virtud de que en última instancia el responsable ante la DGTD es el contribuyente.
- d. Es recomendable la confección de manuales tributarios descriptivos que sirvan de guía para los actuales y nuevos contribuyentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Carazo, A. (2014) *Cambio en reparación de faltas tributarias en Costa Rica*. El Financiero. Obtenido el 25 de julio, 2016. Desde

http://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/Columna_Tributaria-Ana_Elena_Carazo_reparacion_de_faltas_0_439756048.html?print=1/

Morales, S. (2016) *Déficit fiscal de Costa Rica cerró el 2015 en un 5,9% del PIB*. El Financiero. Obtenido el 28 de junio, 2016. Desde

http://www.elfinancierocr.com/finanzas/Deficit-fiscal-Costa-Rica-PIB_0_887911206.html

García Cué (1999). *Conceptos de estadística*. Obtenido el 24 de julio, 2016. Desde

<http://colposfesz.galeon.com/est501/suma/sumahtml/conceptos/estadistica.htm>

Guzmán, H. (2016). *Infracciones administrativas y sanciones 2016*. Consultores JG.

Obtenido el 25 de julio, 2016. Desde <http://www.consultoresjg.com/cr/infracciones-administrativas-y-sanciones-2016/>

Hernández, R. *Metodología de la investigación*. México DF: Mc Graw Hill.

Cariás, D. (2011). *Estudio de las reformas tributarias recientes en América Central*. ICEFI.

Obtenido agosto, 2011. Desde https://www.taxcompact.net/documents/ITC_2012-04_Estudio-de-reformas-tributarias-recientes-America-Central.pdf

Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2016). Obtenido el 24 de julio, 2016. Desde

<http://www.hacienda.go.cr/>

Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2014). *El presupuesto nacional en Costa Rica*. Recuperado de http://www.hacienda.go.cr/docs/5228c0e0637a1_Folleto_Presupuesto_Nacional.pdf

Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2014). *El incumplimiento tributario en impuestos sobre la renta y ventas 2010-2012*. Recuperado de [http://www.hacienda.go.cr/docs/53ff79e228326_Incumplimiento%20Tributario%20en%20ISR%20e%20IGV%20\(2010-2012\).pdf](http://www.hacienda.go.cr/docs/53ff79e228326_Incumplimiento%20Tributario%20en%20ISR%20e%20IGV%20(2010-2012).pdf)

Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Universidad Surcolombiana. Obtenido el 25 de julio. Desde <https://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo+-+Gu%C3%ADa+did%C3%A1ctica+Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n.pdf>

Programa de Integración a la docencia (2016). *Muestreos no probabilísticos*. Universidad de Antioquia. Obtenido el 24 de julio, 2016. Desde <http://aprendeonline.udea.edu.co/lms/moodle/mod/page/view.php?id=35705>

ANEXOS

ENCUESTA PARA PROFESIONALES LIBERALES

Estimado/a profesional liberal

La presente encuesta tiene como objeto medir el nivel de información de los profesionales liberales respecto a sus obligaciones tributarias.

Edad:

Sexo:

<input type="checkbox"/>	Masculino
<input type="checkbox"/>	Femenino

1. ¿Se encuentra inscrito ante la Dirección General de Tributación Directa / como profesional liberal?

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

2. ¿Tienen referencias sobre qué tan preparado en tema de impuestos se encuentra su contador/asesor?

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

3. ¿Conoce sobre algún manual descriptivo relacionado a sus obligaciones tributarias?

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

4. ¿Sabe sobre la diferencia entre un impuesto directo y uno indirecto?

	Sí
	No

5. ¿Quién es el responsable del manejo de su relación con la Administración Tributaria?

	Usted
	Contador/Asesor

6. ¿Conoce o ha leído la ley general sobre el impuesto de renta costarricense?

	Sí
	No

7. ¿Conoce o ha leído la ley general sobre el impuesto de ventas costarricense?

	Si
	No

8. ¿Quién lleva a cabo sus declaraciones tributarias?

	Usted
	Contador/Asesor

9. ¿Conoce cuáles declaraciones informativas debe presentar a tributación directa?

	Sí
	No

10. ¿Conoce sobre las infracciones y multas más recurrentes en tema de impuestos de ventas y renta?

	Sí
	No

11. ¿Le interesaría conocer sobre sus obligaciones tributarias, mediante un manual que específicamente las describa?

	Sí
	No

Carta filóloga

14 de setiembre, 2016

San José

ULACIT
San José

Comisión de Trabajos:

Yo, Nidia Valverde Jiménez, carné 70524, filóloga española, incorporada a Colypro, hago constar que revisé el *trabajo de investigación "¿Qué tan informados se encuentran en Costa Rica, los profesionales independientes, sobre sus obligaciones tributarias?, realizado por Johnny Landergren cédula número 1-0683-0474, para optar por el grado de Maestría en Asesoría Fiscal.*

Al realizar detalladamente la revisión de dicho documento certifico que sigue la normativa en cuanto a los aspectos de coherencia y cohesión: ortográficos, léxicos y semánticos. Por lo tanto, desde el punto de vista filológico, tal proyecto es correcto.

Cordialmente:



Nidia Valverde Jiménez
Carné: 70524